Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA,16/07/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 2158: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la contribucion por la suma de $ 1500,00.- a favor de LASSALLE DIEGO ANDRES

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 1580/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolucion de Camara N° 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la contribucion, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS , ($ 1500,00.-), a favor de LASSALLE DIEGO ANDRES DNI N° 25026496.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 1334 2010.-

P.L.
Sec. Adm.
MB